



CIRCULAR N°1

Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal Responde consultas recibidas entre el 24/11 y el 3/12

1. *Consulta realizada por don Martín Vial, Abogado Barros & Errázuriz el 23/11/2021 a las 17:44 hrs.*
¿Tienen una fecha estimada en que será dictada la Resolución que Aprueba el Plan de Fomento al H2V?
R: La Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal se encuentra disponible en el Portal del Ministerio de Bienes Nacionales.
<https://www.bienesnacionales.cl/?p=41065>
2. *Consulta realizada por don Eduardo Escalona V. el 24/11/2021 a las 01:49 hrs.*
Agradeceré enviarme copia de la resolución que aprueba el Plan de Fomento al H2V
R: Ver respuesta N° 1 de la presente circular.
3. *Consulta realizada por don Antoine Liane, Total Eren el 24/11/2021 a las 08:31 hrs.*
Queremos manifestar nuestro interés en el proceso Ventana Al Futuro. ¿Sería posible recibir información al respecto?
R: Ver respuesta N° 1 de la presente circular.
4. *Consulta realizada por don Mauricio Díaz, Four Trees Capital el 24/11/2021 a las 9:04 hrs.*
Agradeceré indicar donde podemos descargar resolución que aprueba plan de fomento al H2V.
R: Ver respuesta N° 1 de la presente circular.
5. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 24/11/2021 a las 9:58 hrs.*
¿Se podrá postular a cualquier terreno que sea de dominio fiscal y que no tenga ningún acto administrativo vigente? o ¿BN entregará una lista específica de terrenos disponibles para esta iniciativa?
R: Se podrá postular a terrenos fiscales que se encuentren disponibles y que no tengan un uso planificado incompatible con la finalidad del Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal. Los distintos interesados podrán enviar por este mismo medio consultas respecto a disponibilidad de territorio fiscal en lugares de su interés, enviando para esto un polígono a consultar. Las respuestas de disponibilidad de territorio fiscal durante este periodo de consultas será de tipo preliminar y el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de que una vez ingresada la solicitud formal se rechace o confirme la disponibilidad de dicho terreno en razón del análisis catastral y de pertinencia del inmueble, así como el análisis técnico del proyecto presentado, el que se realizará en coordinación con el Ministerio de Energía.
6. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 24/11/2021 a las 9:58 hrs.*
En caso de ya estar tramitando un terreno (concesión onerosa) con bienes nacionales para un proyecto de hidrógeno verde, ¿se podrá solicitar la adjudicación directa de dicho predio bajo esta iniciativa?
R: Para el caso en que ya se encuentre tramitando una solicitud de concesión onerosa, se podrá solicitar la concesión onerosa en forma directa, siempre y cuando, dicho inmueble no se encuentre para ser licitado en el marco del Plan de Licitaciones publicado, debiendo acogerse a todas las condiciones indicadas en la Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal. Para ello, el interesado deberá ingresar su solicitud durante el

periodo de ventana única por el mismo polígono que se encuentre en tramitación, junto con los antecedentes de su tramitación actual.

7. *Consulta realizada por don Diego Barra, Acciona el 24/11/2021 a las 12:20 hrs.*
Escribo para ver si nos pueden compartir algún catastro de áreas que estén disponibles para el desarrollo de proyectos de hidrógeno verde en relación a la iniciativa "Ventana al Futuro"
R: Ver respuestas N° 5 y 19 de la presente circular.
8. *Consulta realizada por don Félix Jaramillo, AVS Solar One el 24/11/2021 a las 12:32 hrs.*
Quiero consultar donde puedo obtener el listado y KMZ de los terrenos que están disponibles para el desarrollo de proyectos de hidrógeno verde y así evaluar la factibilidad de los proyectos
R: Ver respuestas N° 5 y 19 de la presente circular.
9. *Consulta realizada por don Nicolás Miranda Acosta el 24/11/2021 a las 12:49 hrs.*
¿Dónde puedo encontrar la Resolución que Aprueba el Plan de Fomento al H2V?
R: Ver respuesta N° 1 de la presente circular.
10. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 25/11/2021 a las 9:45 hrs.*
¿Cuáles serían los plazos (estimativos) asociados desde la solicitud (vía directa) hasta la firma del contrato de concesión (asumiendo que el terreno está disponible y no solicitado por otra empresa)?
R: Remítase al N° 11 del Título II de la Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal.
11. *Consultas realizadas por don Anthon Miers, Antuko el 25/11/2021 a las 9:45 hrs.*
Con respecto al punto 3 (h):
 - 11.1- Esta "Renta Ofrecida", ¿es un monto único para la totalidad del periodo de operación del proyecto, calculado en uf/m2 cierto?
R: La renta ofrecida para el periodo de operación se debe expresar en UF/ha al año, en forma diferenciada, tanto para la superficie solicitada para producción de H2V, como para la superficie solicitada para generación de energía eléctrica, si fuera el caso.
 - 11.2- ¿El monto de esta renta ofrecida lo determina la empresa que postula?
R: El monto de la renta ofrecida lo propone el solicitante. El monto definitivo de la renta concesional lo determina el Ministerio de Bienes Nacionales en base a lo establecido en el DL 1939/1977 y en el reglamento aprobado por Decreto N°14 de 2021.
 - 11.3- ¿Existe alguna guía/lineamientos sobre los montos esperados?
R: Remítase a las consideraciones que tendrá el Ministerio de Bienes Nacionales para fijar la renta concesional anual, mencionadas en el N° 8 del Título II de la Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal.
 - 11.4- ¿Cuándo y cómo se paga ese monto en caso de ser aceptado?
R: La renta concesional anual se pagará en la forma y condiciones indicadas en el N° 8 del Título II.
 - 11.5- ¿Existe un "mínimo" en caso que no haya otra solicitud sobre el mismo terreno?

R: El Ministerio de Bienes Nacionales determinará cuál será la renta concesional anual correspondiente al inmueble fiscal solicitado en la forma indicada en el N° 8 del Título II.

12. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 25/11/2021 a las 9:45 hrs.*

Con respecto al punto 6: ¿Existen algunos requerimientos que deba cumplir la empresa en términos económicos o antigüedad?

R: Los requisitos y documentos que debe acompañar el solicitante están indicados en el N° 3 del Título II de la Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal.

13. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 25/11/2021 a las 9:45 hrs.*

¿Existe algún mínimo o máximo de superficie que se puede solicitar por predio?

R: No existe mínimo o máximo de superficie que se puede solicitar. No obstante, deben cumplirse los requisitos señalados en el N°4 del Título II de la Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal, siendo consistente la superficie con la capacidad de electrolización ofrecida, siempre y cuando el terreno fiscal se encuentre disponible y que no tenga un uso planificado incompatible con la finalidad de dicho Plan.

14. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 25/11/2021 a las 9:45 hrs.*

Entendemos que existen 2 tipos de "rentas" esperadas, favor confirmar: En primer lugar la "Renta Ofrecida" estipulada en el punto 3H, lo cual es un pago único para la totalidad del periodo de operación, calculado por la misma empresa postulante en uf/m2 y en segundo lugar la "Renta Concesional Anual" estipulada en el punto 8, que sería un monto anual determinado por el ministerio de bienes nacionales en base al valor mercado?

R: El valor de la renta concesional anual será definido por el Ministerio de Bienes Nacionales de acuerdo a lo indicado en el N°8 del Título II de la Resolución de la Resolución de aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal. Se pagará anualmente, por año anticipado, durante el período de vigencia del contrato de concesión y en forma diferenciada según la etapa en que se encuentre el proyecto. La Renta ofrecida por el solicitante es meramente referencial para la fijación del valor que determine el Ministerio.

15. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 25/11/2021 a las 9:45 hrs.*

En caso de ya estar tramitando un terreno en concesión onerosa con el ministerio de bienes nacionales para un proyecto de hidrógeno verde, ¿se podrá "traspasar" ese trámite ya acogido a esta nueva iniciativa y así aprovechar los tiempos y costos ya invertido?

R: Ver respuesta N° 6 de la presente circular.

16. *Consulta realizada por don Enrique Moris, Aquila Energía el 25/11/2021 a las 11:54 hrs.*

Queremos consultar sobre requisitos y condiciones para disponer de terrenos de propiedad fiscal, a través de concesiones onerosas, para desarrollo e instalación de plantas que produzcan hidrógeno verde.

R: Ver respuesta N° 1 de la presente circular.

17. *Consulta realizada por don Javier Barroilhet Díaz, Bertrand Galindo Barrueto Barroilhet Abogados el 25/11/2021 a las 13:08 hrs.*

¿Cuál será el formulario para poder hacer las postulaciones?

R: El formulario para hacer las postulaciones estará disponible en la página web del Ministerio de Bienes Nacionales durante el período de apertura de la ventana única para recepción de solicitudes indicado en el numeral 11 del Título II.

18. *Consulta realizada por don Javier Barroilhet Díaz, Bertrand Galindo Barrueto Barroilhet Abogados el 25/11/2021 a las 13:08 hrs.*

¿Existe algún límite en la extensión del área de generación a solicitar? Ej. ¿Pueden solicitarse 20.000 hectáreas?

R: Ver respuesta N° 13 de la presente circular.

19. *Consulta realizada por don Javier Barroilhet Díaz, Bertrand Galindo Barrueto Barroilhet Abogados el 25/11/2021 a las 13:08 hrs.*

Para efectos de confirmar la disponibilidad de terrenos fiscales, ¿se entregará información al público general, o es necesario presentar KMZ o planos específicos por cada interesado, para que el Ministerio pueda confirmar su disponibilidad?

R: Los distintos interesados podrán consultar preliminarmente a través del correo electrónico ventanaalfuturo@mbienes.cl respecto a la disponibilidad de un territorio fiscal en lugares de su interés, enviando para esto un polígono a consultar en formato digital georreferenciado. Las respuestas de disponibilidad de territorio fiscal durante este periodo de consultas será de tipo preliminar y el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de que una vez ingresada la solicitud formal se rechace o confirme la disponibilidad de dicho terreno en razón del análisis catastral y de pertinencia del inmueble, así como el análisis técnico del proyecto presentado, el que se realizará en coordinación con el Ministerio de Energía.

20. *Consulta realizada por don Matías Lyon, ATCO Chile el 26/11/2021 a las 9:21 hrs.*

Nos interesa participar en la iniciativa publicada a través de la prensa.

R: Ver respuesta N° 1 de la presente circular.

21. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 29/11/2021 a las 15:02 hrs.*

Con respecto al punto N° 6: Al ingresar la solicitud durante el periodo de ventana única, ¿estaríamos empezando el trámite desde cero? Es decir, ¿tendremos que seguir los mismos plazos establecidos en el N° 11 de la Resolución? (¿No existe la posibilidad de “permutar” el trámite? ya que los terrenos que solicitamos ya pasaron por el análisis de pertinencia, ya se entregaron planos, etc.

R: Ver respuesta N° 6 de la presente circular.

22. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 29/11/2021 a las 15:02 hrs.*

¿Las garantías estipuladas en el N° 9 de la Resolución son acumulativas?

R: Corresponden a garantías diferentes y secuenciales según la etapa que corresponda, cuyo monto es el establecido en el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal, número 9 del Título II.

23. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 29 de noviembre de 2021 a las 15:02 hrs.*

¿Cuándo hay que entregar la garantía de seriedad?

R: Una vez que se haya fijado el valor comercial del inmueble solicitado y la renta concesional anual, se solicitará al interesado que presente la garantía de seriedad de la oferta para continuar con la tramitación.

24. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 29/11/2021 a las 15:02 hrs.*

¿En caso que haya que entregar la garantía de seriedad cuando uno solicita el terreno, cómo se determina el monto estipulado de “rentas anuales concesionales”? ¿Ese monto debe ser acorde a la renta ofrecida? Y, ¿ese monto se reajustará una vez que se realicen las tasaciones correspondientes?

R: Ver respuesta N° 23 de la presente circular y numeral 9 del Título II de la resolución que indica el como Garantía de seriedad de la oferta el monto de 2 rentas concesionales anuales.

25. *Consulta realizada por don Anthon Miers, Antuko el 29/11/2021 a las 15:02 hrs.*

¿Existe algún formulario establecido para el proceso de postulación? O ¿se postula por email adjuntando los antecedentes solicitados?

R: Ver respuesta N° 17 de la presente circular.

26. *Consulta realizada por doña Roxana Serpa el 30/11/2021 a las 10:17 hrs.*

Mientras leía la resolución 998 referida al Plan de Fomento me pareciera que la misma se encuentra orientada a apoyar los 60+ proyectos que ya han sido identificados de alguna manera. Mi conclusion se deriva de los requerimientos que presuponen un punto de maduración de proyectos avanzado. Estaría en lo correcto o no he logrado captar la esencia del mecanismo?. Lo anterior se relaciona por ejemplo que además del detalle del proyecto en si mismo, me llamó la atención que solicitase RUT y otros, aunque se que en Chile el trámite de registro es expeditivo. ¿cómo piensan manejar el tema respecto a compañías internacionales que pudieran estar considerando participar en el proceso y que aún no se encuentran registradas en el país? Sabemos que algunas veces toma tiempo la decisión corporativa y ejecutarla con todas las formalidades que usualmente requiere inscribir una entidad en una jurisdicción distinta. Es la intención limitar la adjudicación a empresas que ya se encuentran en el país? ello podría impactar el desarrollo de proyectos o forzar alianzas con empresas locales. En este ultimo caso, usualmente hay procedimientos de due diligence que la mayoría de empresas debe efectuar antes de ingresar a alguna alianza, los cuales varían según las corporaciones y prácticas institucionales. Seguramente ello podría resolverse con MOUs o LOIs y los futuros inversionistas unirse al proyecto en una etapa posterior. Asumo que la concesión de tierras lo permitira y los derechos serán plenamente compartidos. Menciono el tema porque mi experiencia y expectativa es que la transición energética real será propulsada por los independientes.

R: La Resolución que aprueba el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en el Territorio en el Título II, N° 3, establece los requisitos que deben cumplir las solicitudes de concesiones onerosas que presenten los interesados; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del D.L. N° 1939 del año 1977 que señala que *el Ministerio podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales (...) a personas jurídicas de nacionalidad chilena*. Si existen compañías internacionales que quieran participar del proceso tendrán que dar cumplimiento a la normativa chilena vigente.

27. *Consulta realizada por doña Roxana Serpa el 30/11/2021 a las 10:17 hrs.*

En el documento se habla de modelo de contrato y demás información. Asumo que la información, incluyendo el total de tierras fiscales disponibles bajo el programa, se encuentra en el Data room. Agradecería si pudieran indicar los requisitos para acceder a dicho data room y asumo que hay acceso virtual. ¿Posiblemente haya información en inglés o solo en español?



R: Ver respuesta N° 19 de la presente circular.

28. *Consulta realizada por don Francisco Baqueriza, Grupo Mercados Energéticos el 30/11/2021 a las 12:06 hrs.*

Nos encontramos trabajando en un proyecto para la producción de amoníaco verde en Chile. A fines de evaluar el proyecto, quería preguntarles si ¿hay alguna lista o base de datos con las ubicaciones incluidas en 'Ventana al Futuro? Si me pueden ayudar con esta lista, en particular estamos interesados en las ubicaciones al norte del país, y al extremo sur en la zona de Magallanes.

R: Ver respuesta N° 19 de la presente circular.